

Actualidad y vigencia de la Declaración de Principios del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos

Alberto E. Rezzónico

La nueva etapa abierta en la república como resultado de reiteradas frustraciones y dolorosas experiencias, obliga a que los argentinos realicemos el esfuerzo de realizar de una vez y para siempre el proyecto de país al que aspiramos, sometiendo a una amplia y pública discusión los temas sustanciales en torno a cuyas soluciones habrá de congregarse la voluntad colectiva de recuperación. Ello sólo será posible, obvio resulta reiterarlo, acelerando y preservando el tránsito hacia la definitiva institucionalización del país y la restauración de una plena y perdurable convivencia democrática, sobre la base de la vigencia irrestricta de la Constitución Nacional.

El movimiento cooperativo, que tuvo razones sobradas para elevar su voz con expresiones de marcado contenido crítico respecto de la orientación económica impuesta al país en los últimos años, las tiene también para preocuparse y comprometerse activamente en la formulación de ese proyecto, porque tratándose de estructuras empresarias de servicio carentes de finalidad lucrativa, sus proposiciones constituyen la expresión genuina de las necesidades y apetencias de un amplio espectro de sectores sociales, vinculados al quehacer económico como productores, transformadores o consumidores de bienes y servicios.

La permanente actitud de las cooperativas de esforzarse por mejorar su eficiencia empresarial y, al mismo tiempo, expresarse sobre problemas más generales que involucran la organización social y económica de la comunidad en la que deben desarrollar su actividad, es el resultado del doble propósito que las anima y que constituye uno de los pilares de su filosofía.⁽¹⁾

“Ninguna cooperativa – sostiene con acierto Laidlaw⁽²⁾– existe en el vacío, sino que debe operar en un contexto económico y social dado. Puede esforzarse, por supuesto, en modificar y mejorar dicho contexto, pero no puede hacerlo sin reconocer los problemas sobresalientes de la comunidad inmediata en primer lugar, luego de la región y también de la humanidad”.

EL INSTITUTO MOVILIZADOR DE FONDOS COOPERATIVOS, entidad federativa fundada el 23 de noviembre de 1958, ha tenido al respecto una actitud consecuente. Su compromiso con los intereses superiores del país y con la preservación de condiciones generales que garanticen la convivencia democrática entre los hombres y la coexistencia pacífica entre los pueblos, se ha puesto de manifiesto en forma permanente en las principales declaraciones y documentos emitidos desde su constitución hasta el presente.

1. LAIDLAW, A. F. “Las cooperativas en el año 2000”. Informe presentado ante el XXVII Congreso de la A.C.I., Moscú, octubre 1980, publicado en la revista del Instituto de la Cooperación, Año 8, 1981, n°1/2, pags. 122/124.
2. LAIDLAW, A. F., op. Y loc. Cit. Pág. 139

Así, en el propio Congreso Argentino de la Cooperación que le dio origen, se expresó la voluntad de poner la herramienta del crédito solidario al servicio de un esfuerzo creador de raigambre nacional e independencia decisoria, en estos términos:

“... Nos proponemos a través de las cooperativas de crédito movilizar el ahorro y los recursos monetarios que constituyen el fondo común de las cuentas corrientes, con el objeto de que contribuyan a la dinámica económica argentina, de tal manera que el crédito sirva para consolidar y aumentar nuestro desarrollo industrial, la incentivación de los productos agropecuarios y el desarrollo de la sana actividad antiinflacionista.

Propone el documento elaborado por la Comisión Provisoria y aprobado por el Congreso

“... que todos los ahorristas y las fuerzas productoras tomen intervención, por medio de las cooperativas de primer grado, en la discusión y orientación de la política crediticia...”

y afirma que

“... este tipo de organización democrática tenderá, en consecuencia, a la canalización de los depósitos hacia las cooperativas de crédito, a fin de que sean los propios usuarios y proveedores de recursos los que manejen directamente el destino de los depósitos”.⁽³⁾

El programa original diseñado para democratizar el manejo del ahorro nacional e independizarlo de su utilización preferente en beneficio de las grandes concentraciones económicas, ha sido sostenida en forma ineludible por las cooperativas de crédito y trasvasado sin mengua a los nuevos bancos cooperativos surgidos de la fusión de aquellas, no obstante haberse operado ese proceso en forma compulsiva y responder a normativas inspiradas en concepciones filosóficas diametralmente opuestas, es decir, en aquellas que hicieron de la espontaneidad del mercado y de la concentración económica, financiera y tecnológica, paradigmas de “libertad” y “eficiencia”.

El análisis de la situación económica nacional no quedó, sin embargo, circunscrito al ámbito financiero o, para decirlo de una manera más precisa, a la búsqueda de una más eficiente y dinámica utilización de la herramienta crediticia como palanca impulsora de un desarrollo autosostenido e independiente. Abarcó, por el contrario, otros muchos aspectos de la realidad económica argentina como resultado del aporte de una franja ampliamente representativa – por la cantidad y diversidad de presencias⁽⁴⁾ – del espectro cooperativo. Como resultado, el Congreso fundacional del Instituto Movilizado aprobó una serie de recomendaciones que guiaron durante algunos años la acción de la entidad. Estas recomendaciones, revisadas posteriormente a la luz de la experiencia acumulada por el propio movimiento y de los aportes de la doctrina cooperativa universal, sirvieron de base a la “Declaración de principios” aprobada en la VII Asamblea General Ordinaria celebrada en la ciudad de Rosario en el año 1966.⁽⁵⁾

3. GRELA, Plácido, “Cooperativismo y Monopolio”, Bs. As., 1965, pág.93.

4. GRELA, Plácido, *op. Cit.* Págs. 93/94

5. *Revista del Instituto de la Cooperación*, año 8, n° 4, págs. 509/511

En prieta síntesis, la “Declaración de Principios” trata un variado número de cuestiones y problemas que, vistos a través del prisma doctrinario del cooperativismo, adquieren tonalidades particulares. No se trata, en efecto, de una mera enunciación, sino de la opinión comprometida acerca de la forma en que, según las cooperativas asociadas, deben ser abordados y resueltos, con sentido nacional y progresista. En conjunto, conforma un verdadero programa de política económica.

El documento se divide en cuatro temas abarcadores fundamentales, a saber:

- 1.- Vigencia de la democracia y mantenimiento de la paz.
- 2.- Defensa de los intereses de la comunidad.
- 3.- Unidad integral de movimiento cooperativo.
- 4.- Reafirmación de los principios rochdaleanos.

La preservación de la paz y la coexistencia pacífica entre todas las naciones del mundo, es un objetivo explícito del Movimiento cooperativo a nivel internacional, reiteradamente expresado en declaraciones, congresos y conferencias.

El propósito se compadece con los principios doctrinarios del movimiento, que, en esencia, tienden a suplantarse la competencia por la colaboración entre los hombres como móvil de su actividad en la esfera social se la producción y, como consecuencia, la búsqueda unilateral de provecho (lucro), por la prestación de un servicio colectivamente demandado, como criterio ordenador de los elementos materiales y humanos que concurren a la creación y a la distribución de la riqueza. Por ello mismo, desde su fundación en 1895, los organizadores del máximo organismo cooperativo se comprometieron a “... contribuir al establecimiento de una paz duradera. Este compromiso liminar... se concreta en un trabajo permanente y cotidiano por mejorar los lazos de amistad y colaboración efectiva entre cooperativistas de distintos países y regiones, aún entre aquellos cuyos gobiernos mantienen relaciones de conflicto, como una forma de contribuir al logro de un mayor y mejor conocimiento mutuo, al establecimiento de una auténtica comunidad de intereses basada en el respeto de las individualidades nacionales y el compromiso de solventar un desarrollo económico que se traduzca en elevación de los niveles y calidades de vida de todos los seres humanos. Una red de compromisos como la propiciada y que alcanza día a día, según lo manifestara en el último Congreso de la Alianza – Moscú, 1980 –su entonces director S. K. Saxena, más perfeccionados niveles de ejecución, constituye un natural dique de contención a los intereses especulativos que, por cálculo económico o político, no vacilan en profundizar los conflictos que impulsan la carrera armamentista, sirven, también para apuntalar las mejores intenciones de los gobiernos y de los organismos internacionales empeñados en afianzar condiciones de paz estables y permanentes”.⁽⁶⁾

El XXVII Congreso de la Alianza, aprobó una resolución expresa sobre el tema, mediante la cual reafirma su fe en la coexistencia pacífica, factor esencial para lograr el progreso económico y social; declara su firme convicción de que las organizaciones de las Naciones Unidas son la autoridad indispensable e indiscutida para promover la paz y seguridad en todo el mundo; reitera todas las resoluciones sobre la paz aprobadas en los anteriores congresos y en las reuniones del Comité Central, siendo la más reciente la

6. Periódico “Acción”. Suplemento sobre armamentismo, septiembre de 1981.

aprobada por el Comité Central en su reunión de Mayo de 1980 en Montreal y destaca su determinación de apoyar a las Naciones Unidas en sus esfuerzos para desarrollar programas constructivos a favor de la paz y la cooperación internacional. ⁽⁷⁾

La vigencia de regímenes políticos nacionales democráticos y de estructuras económicas que garanticen una equitativa distribución de la riqueza, constituyen el presupuesto indispensable para erradicar la marginalización social, la violencia como método de resolución de los conflictos colectivos y, en última instancia, para la obtención de la paz a niveles local y universal.

Ambos aspectos se engloban en la “Declaración de Principios” del I.M.F.C., donde se expresa:

“Por ser el cooperativismo movimiento de la paz y trabajo constructivo, resulta esencial para su desarrollo y consolidación la plena vigencia de la democracia, fundada en el respeto de los inalienables derechos de la persona humana y el libre juego de las instituciones representativas, en un clima de normalidad y estabilidad constitucional. Movimiento que aúna voluntades de profunda vocación humanista, pone el acento de su interés en el mantenimiento de la paz y la concordia entre todas las naciones del mundo, basada en la igualdad, la justicia y el mutuo respeto a la autodeterminación de los pueblos y compromete su esfuerzo a la tarea de la cooperación internacional, la prevención de la guerra en todas sus formas y al desarme”. ⁽⁸⁾

Fue también propósito de los pioneros del movimiento cooperativo a nivel internacional, el “...construir una sociedad que estuviera organizada contemplando los intereses de toda la comunidad” ⁽⁹⁾. Este objetivo se destaca, igualmente, en la “Declaración de principios” del I.M.F.C., donde se consigna, empero, la necesidad de “defender” los intereses de la comunidad. Si bien es cierto que la defensa propugnada se logra efectivamente mediante la “construcción” de una sociedad sobre bases más amplias de equidad, resulta interesante comparar las expresiones utilizadas en ambos documentos porque ello permite apreciar las características distintivas de las etapas históricas que les sirvieran de marco.

La “construcción de una sociedad más justa” constituyó, en efecto, el sueño utópico de los reformadores sociales que reaccionaron contra las consecuencias sociales de la revolución Industrial y cuyas ideas nutrieron las primeras experiencias cooperativas y a los que éstas contribuyeron a afianzar mediante el aporte de su sentido mediante el aporte de su sentido práctico, fuertemente enraizado en las necesidades de los trabajadores industriales y penetradas de la solidaridad imprescindible para asegurar su propia subsistencia. “Defender la comunidad de intereses nacionales” significa, en nuestros días, arbitrar mecanismos efectivos que impidan la succión de recursos de los países dependientes hacia los “centros” de poder económico en virtud de la nueva división internacional del trabajo y la planificación a niveles supranacionales resultantes del vertiginoso desarrollo de las grandes compañías transnacionales ⁽¹⁰⁾.

7. Alianza Cooperativa Internacional, *Revista de la Cooperación Internacional*, volumen 14, N° 3, año 1981, pág. 292.

8. *Revista del Instituto de la Cooperación* citado en nota 5.

9. Periódico “Acción”, suplemento citado en nota 6

10. LAIDLAW, A. F. Op. Cit. En nota 1, págs. 108 y sigts.

En economías dependientes como la Argentina, el problema excede el marco estrictamente económico y se convierte en decisivo para la supervivencia de la propia soberanía nacional, entendida ésta como la capacidad de decisión autónoma sobre las cuestiones fundamentales que hacen a su propia existencia.

El sector cooperativo se presenta como una poderosa herramienta a fin de lograr esos objetivos, tanto por los principios que lo orientan como por la amplia base social que congrega, en la que se destaca la incorporación cada vez más significativa de las capas medias⁽¹¹⁾.

El programa cooperativo de “defensa de los intereses nacionales” es, por consiguiente, un verdadero programa de liberación nacional, opuesto a la consolidación de situaciones de hecho que faciliten la concentración monopolista, las que procura por su propia dinámica remover mediante cambios estructurales suficientes para asegurar un desarrollo económico acelerado e independiente y una equitativa distribución de la riqueza colectiva.

Para que la forma de organización cooperativa pueda jugar un rol significativo, junto a otras formas de organizativas que persiguen iguales propósitos, en el desafío de diseñar y concretar aquel “modelo” de desarrollo, debe expresarse como unidad, no sólo doctrinaria sino práctica, es decir, operativa, perfeccionando los mecanismos de su propia integración horizontal y vertical, a fin de acrecentar su propia fuerza económica, financiera y tecnológica, extender su campo de influencia a un número mayor de actividades, canalizar mayor cantidad de recursos – propios y obtenidos a partir de sus vinculaciones internacionales- hacia la inversión productiva, mejorar su eficiencia empresaria, aumentar la demanda de empleo, contribuir a la disminución de la intermediación parasitaria y morigerar el descontrol especulativo de las economías de mercado.

Hemos señalado en otra oportunidad, empero, el peligro del sobredimensionamiento en cuanto pueda implicar la disminución de la participación de los asociados en el control directo y democrático de la cooperativa⁽¹²⁾. En resguardo de estos objetivos, la “Declaración de los Principios” del I.M.F.C. concluye promocionando la reafirmación de los principios rochdaleanos de libre adhesión, control democrático, neutralidad política y religiosa y desarrollo de la educación, a los que se debe agregarse –producto de la experiencia histórica- la gestión participada como forma natural de llevar a la práctica las tradicionales “reglas de oro” de la cooperación.

A manera de reflexión final, advertimos que la actualidad y vigencia de la “Declaración de Principios” comentada descansa tanto en la justeza de sus enunciados cuanto en el hecho de no haberse aún conectado en una acción conjunta, decidida y coherente de los distintos sectores sociales, económicos y políticos interesados en llevarlas a la práctica y que constituyen la inmensa mayoría del país.

Tal circunstancia, sumada a las dificultades propias de la hora, nos compromete como cooperativistas y, sobre todo, como argentinos, a promover un nuevo y fundamental debate sobre la forma en que nuestro movimiento puede contribuir a la concreción de esa aspiración colectiva.

11. CARNOTA, Oscar “La pequeña y la mediana empresa y las cooperativas”, en *Revista del Instituto de la Cooperación*, Año 6, 1979, n° 2, págs. 198 y sigts.

12. *Revista del Instituto de la Cooperación*, Año 6 (1979) N° 3 / 4, Págs. 343 y sigts.